



Resolución Directoral

Chorrillos, 08 OCT 2021

Nº 029 -2021/ECOFFAA/ECSEG

VISTO:

La Resolución Directoral N°003-2021/ECOFFAA/ECSEG de fecha 03-02-2021, mediante la cual se nombra al personal militar y civil de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, a las diferentes Direcciones, Departamentos y/o Oficinas;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N°024-2009-DE publicado el 20-11-2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna.

Que, la Resolución Ministerial N°1272-2013 DE/SG de fecha 20-12-2003 que aprueba la Directiva General N°019-2013/MINDEF/VRD/A/1 "Cambios de colocación y/o permanencia del personal de OFICIALES, técnicos y suboficiales u Oficiales de mar de las Fuerzas Armadas para laborar en la sede del Ministerio de Defensa.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas



Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

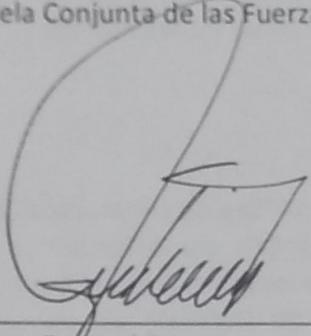
SE RESUELVE:

Artículo 1.- **ENCARGAR** las funciones de la Subdirección General de la Escuela Conjunta del 11-10-2021 al 30-10-2021 al señor **COR FAP Roberto CÁRDENAS VEGA**, en adición a sus funciones como Secretario General, en tanto dure la ausencia por periodo vacacional del señor **Cri EP Mauricio Girón José**.

Artículo 2.- **DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral al señor **COR FAP Roberto CÁRDENAS VEGA**, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- **PUBLICAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ VERA
Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa